sejo de Regencia proponga á V. M. unos males de que infiere haberse seguido los de la nacion, estando al alcance de su autoridad haberlos evitado. V. M. no se ha reservado la facultad de introducirse á exâminar los exércitos; le ha confiado la defensa del estado, su seguridad y defensa; y si ha conocido que *falta disciplina*, ¿por que no dice los remedios que ha aplicado para establecerla? Lo mismo puede y debe entenderse en la *falta de planes* para las operaciones. Esto es muy particular: pues ¿por que no los ha habido? desgraciadamente ha observado esto mismo toda la nacion, y por esta y otras causas se resiente de la falta de actividad, de castigo y de que no se observa la ordenanza. *La escasez de medios* me asombra; no dudo que la ha habido en general; pero que se señale una accion, y acaso una plaza que se haya perdido por escasez ó falta de víveres: y primero se encontrará la fuga, la desercion, la entrega, ó el haberla descuidado en el tiempo preciso de acudir á su socorro.

"Por otra parte reducido V. M. al pequeño recinto que ocupa; y ocupada la mayor parte de la nacion, ¿que arbitrio le queda para facilitar recursos? Este era el principial objeto que debia haber ocupado á la Regencia. Sin desalojar á los franceses del pais que ocupan, cada dia será mayor la escasez. Yo observo que como lleguen á entrar en una provincia, aunque sea en pequeño número, y ocupen su capital, queda toda ella interceptada y sin poder sacar recurso alguno; pero ni esto es bastante para redoblar los esfuerzos. Pues ¿por que no se ha tratado de libertar una provincia para aumentar recursos? Extremadura y Andalucía pudieran estarlo, y ser el remedio de nuestros males y escasez.

"Aunque mi profesion no sea la militar, no me falta el conocimiento en lo que he visto y tocado muy de cerca. Desde el mes de julio del año pasado el exército de Extremadura pudo haber salvado aquella provincia, la de Andalucía, y puesto en carrera la salvacion de la patria; pero no hubo gobierno que tuviese vigor para hacer executar lo que convenia y mandaba, y el resultado ha sido perderse un exército tan recomendable, cuya falta nunca será bastantemente sentida, la capital y toda la provincia. Esto mismo, aunque por otro órden, acaba V. M. de tocar muy de cerca. ¿Que esperanzas no ofrecia la expedicion de Chiclana, y que aspecto tan favorable no presentó para la salvacion de las Andalucías? pero su resultado ha sido nulo, y por desgracia todo ha desaparecido como el humo. ¿Que es del exército del centro aislado doce ó catorce meses hace, sin que la nacion logre fruto alguno de lo que invierte en su conservacion? Expectador pacífico de las tropas de Sebastiani, que no alcanzan ni aun á la mitad de las de que se compone, no da un paso en beneficio de la nacion. ¿Que del de Valencia compuesto de doce mil y quinientos hombres armados y vestidos? y ¿que al fin de otras muchas tropas derramadas por la provincia sin movimiento, sin combinacion y sin fruto del estado? Si esto lo observa V. M., y lo sabe toda la nacion, no habia para que, ni era de esperar que la Regencia lo manifestase á V. M. por causa ó principio de las desgra-

cias experimentadas, una vez que V. M. hizo lo que debió nombrándola con todas las facultades necesarias para lograr los fines de su instituto.

"*Falta de poder ó autoridad* en los que mandan es un punto de los que mas me llaman la atencion, porque V. M. ha oido muchas veces qual ha sido y es en todas partes la conducta, método y autoridad de que usan los generales y sus tropas en los pueblos que ocupan; y si esta fuera la ocasion de hablar sobre la materia, diria mucho mas; pero me contentaré con afirmar que nada se puede decir con justicia contra el pueblo español. Nunca ha sido mas pronto y obediente que quando se le ha llamado para recobrar su libertad. Esta santa palabra ha sido el barómetro de sus sacrificios sangrientos y pecuniarios; pero se resiente, y con razon, de que nunca ha podido coger el fruto de sus esfuerzos. ¡Ah, Señor, y como lo he tocado bien de cerca en el reyno de Sevilla! No hablaré de esto porque no es mi ánimo contristar á V. M., y reasumiendo mi discurso, porque no es justo dilatarme despues de haberse hablado tanto en la materia, diré que en la exposicion de la Regencia por medio del ministro de la Guerra no encuentro el legítimo y verdadero medio de remediar los males que experimenta la nacion, y la tienen ya al borde del precipicio. Consiste, Señor, en que V. M. no ha arrancado la zizaña: hágalo y tendrá glorioso fin en su delicada carrera.

"Este es el verdadero orígen y no el de que nuestra nacion subsiste aun en la costumbre de no obedecer. Su desgracia es haber obedecido mas de lo que debia. Veinte ó mas años de obediencia á un gobierno desolador y á un exêcrable favorito, fué lo que la conduxo á las desgracias que lamenta. Esto es bien claro: exâminémoslo, y no quedará duda en que de este principio parten todos los males.

"Observe V. M. el estado de la nacion quando hizo sus primeros esfuerzos. Ocupadas las plazas pricipales por el enemigo, introducidas sus tropas en la metrópoli, el Gobierno sordo, mudo y ciego, los capitanes generales de provincia sin accion, y todos los funcionarios públicos seducidos, al menos en el exterior, por el perverso Napoleon y sus agentes; no le quedó duda en que, perdido su rey, iba á recibir el yugo de la esclavitud; y en este crítico momento haciendo un esfuerzo espantoso, de que no hay memoria en los siglos pasados, dixo: "*No mas sufrir; no mas obedecer á quien nos entrega al sacrificio:*" y reclamó su libertad. Tan espantosa y general fué esta voz, que casi á un tiempo resonó en toda la península, y sin que una provincia tuviese noticia de la otra, eligieron todas un mismo método de gobierno, muy distinto del que las habia perdido, y por fortuna análogo, quando no el mismo, al que ocupaba la imaginacion del desgraciado Fernando VII, como se ha sabido despues.

"Así continuó la nacion gobernada quatro meses, en cuyo tiempo fueron tales los triunfos y victorias, que aterrado el enemigo corria presuroso á abandonar la península. Esto, y el haberse desprendido los gobiernos provinciales para nombrar el Central, se-

rá en las generaciones futuras el paso mas heróico de nuestra revolucion, al mismo tiempo que lo obscurecerá la conducta de la Central. En el momento que esta se instaló, restableció el gobierno antiguo, y se volvieron á ver al frente de la nacion los consejos, los ministerios, las secretarías, los capitanes generales, los gobernadores y todos los funcionarios públicos, que quando no contrarios á los movimientos del pueblo, no habian tenido parte alguna en su libertad. ¿Es posible, Señor, que hayan venido al servicio de V. M. con patriotismo aquellos que no lo conocieron al principio? ¿Como quiere V. M. que sean activos, vigorosos, fuertes, y qual se necesitan para llevar á colmo la santa lucha en que estamos empeñados, aquellos que ni por costumbre ni por inclinacion se atemperan al nuevo sistema y carrera que V. M. se ha propuesto seguir? De aquí la rutina, la languidez y demas vicios que entorpecen el curso de los negocios, la administracion de justicia, la disciplina en los exércitos y la falta de combinacion en las operaciones. De aquí el que las órdenes y decretos de V. M. pasan de unas manos á otras por aquella rutina envejecida, se circulan acaso fuera de tiempo, y ó no se executan, ó se verifica tan tarde, que no surte su efecto. ¿Y quiere V. M. salvar así la nacion, y desempeñar el grave cargo que ha puesto á su cuidado? No puede ser. V. M. es el primer responsable, y séalo en buen hora la Regencia en segundo lugar, y los generales en tercero.

"De todo infiero, que sin trastornar el estado, no se puede progresar, ni se salvará la nacion. Repito, Señor; arranque V. M. la zizaña, y no se detenga en pequeñeces, ni medidas parciales, ó á medias. Hágase de una vez lo que la nacion quiso desde el principio, puesto que por desgracia se abriga en algunos corazones la adhesion á los franceses. Con esta medida, y buscando personas de las que andan, viven y respiran por la patria, tendrá V. M. quien le obedezca y sirva con exâctitud para encontrar los medios de salvarla. No siendo así, me parece imposible que se consiga."

El *Sr. Ostolaza*: "Este es tambien mi dictamen, que apoyaré á su tiempo."

Leyéronse las proposiciones de la memoria del Ministro y el dictamen de la comision. (Véase uno y otro en las sesiones anteriores.) Siguieron algunos debates sobre si debian votarse primero dichas proposiciones ó las que habian hecho varios diputados. Volviéronse á leer las del Ministro, y se propusieron á la votacion una por una; sobre la que habla de la falta de dinero, se dixo que ya las Córtes se ocupaban en este asunto; sobre la que trata de que se debe dar mas autoridad á los generales, que ya estaba determinado lo conveniente en el reglamento de provincias; y sobre todas las demas que eran de la inspeccion del consejo de Regencia.

Siguió la discusion y dixo el *Sr. Garoz* que una de las principales causas de nuestras desgracias habia sido la mala eleccion de generales. Insistió mucho en la necesidad que habia de que el consejo de Regencia notificase á las Córtes los nombramientos de todos los

generales, y de que una comision de quatro ó cinco de ellos (los que fuesen del agrado de S. M.) exâminase dichos nombramientos, debiendo recaer la aprobacion del Congreso sobre el informe que esta comision diere.

Renováronse los debates, pidiendo algunos diputados la palabra, otros que se votasen sus proposiciones, el *Sr. Argüelles* que se declarase sesion permanente hasta haberse tomado alguna resolucion sobre la memoria del Ministro. El *Sr. Presidente* reclamó el órden, y no habiendo logrado fixar la opinion del Congreso con una proposicion que hizo reducida á que se dixese á la Regencia, que S. M. aprobaba las medidas que se proponian en la memoria, sin perjuicio de otras que se le irian comunicando, concedió la palabra al *Sr. Villagomez*, quien dixo:

"Señor, el consejo de Regencia dice que todos los males que se han seguido, dependen de no observarse la ordenanza militar. Yo digo que la causa de ellos, es la impunidad que se advierte en todos los delitos. Aquellas penas, que ántes se habian impuesto sábiamente, han desaparecido desde que se han establecido esos consejos permanentes. Desde entonces desaparecieron tambien aquellas justicias prontas que se hacian con arreglo á ordenanza. Por lo tanto creo que es preciso quitarlos. Han reclamado todos los tribunales contra ellos. Se ha visto que tienen malos efectos, y sin embargo no se han quitado hasta ahora:::: ¿Por que se les ha de dar esos sueldos á tantos generales y tenientes generales que estan empleados en este tribunal?... Digo, pues, que se le encargue al consejo de Regencia la observancia de la ordenanza militar. Esta ordenanza está sábiamente puesta, y de su puntual y riguroso cumplimiento no podrian menos de seguirse los felices resultados que V. M. se propone con las medidas que se van presentando.... Tambien hallo ser una de nuestras desgracias el crecido número de asistentes que hay en los exércitos: pero obsérvese, repito, la ordenanza, y cesarán estos y otros muchos abusos."

El *Sr. Pelegrin*: "Señor, el ministro de la Guerra ha informado á las Córtes de las causas de nuestros desastres en las empresas militares, y de los remedios que se deben aplicar para no ver repetidas aquellas desgracias. No veo bien calificada todavía la causa principal de ellas, porque en mi concepto es una la primordial, y aun sin darle este carácter la propone el Ministro en su memoria. El entusiasmo nacional, dice superó al órden y á la combinacion en varias acciones gloriosas que refiere de la segunda campaña: pero yo extraño que no indique las que en la primera fueron la admiracion de la Europa y el feliz ensayo del valor de los españoles. Sin duda, Señor, el entusiasmo, efecto del amor sólido de la patria, de la gloria y del deseo y esperanza de vencer, triunfó del arte en la primera campaña. Entonces caminando en las alas del patriotismo era valiente el militar, francos y generosos los demas ciudadanos. El sólido amor á la patria y la resolucion heróica de vencer ó morir, es sin duda el fundamento de las acciones heróicas, y su falta la causa de nuestras desgracias. ¿Como se habia de echar de menos la unidad en las opera-

ciones en aquellos momentos felices si estaba en el corazon de todos los españoles estimulada á cada paso con providencias enérgicas y terribles? Ni las prácticas ni las fórmulas detenian un momento la execucion de los planes, y esta medida de la revolucion la quiso el pueblo, la dictó la necesidad y la justificó la experiencia. Esta leccion debió ser el norte de las juntas provinciales, de la Central y de la Regencia; pero vimos desgraciadamente extinguidos los esenciales síntomas de la revolucion, ó sea el nuevo órden de cosas que reclamaban nuestras llagas. Se apagó el entusiasmo nacional porque desaparecieron los estímulos, y el deseo y esperanza de vencer no fueron tan respetados ni tan protegidos, porque faltó la energía en todos los ramos y en todas las disposiciones ó su execucion, y tuvo su parte la ignorancia; estimúlese, Señor, el origen de las empresas atrevidas cuya falta es causa conocida de nuestros desastres, y si no se hubiera disminuido habria disciplina, y se hubieran puesto en execucion las demas providencias que manifiesta el Ministro; pero debe empezar por el Gobierno, por los ministros, los generales y los gefes. A proporcion, Señor, del ardiente amor á la patria, del deseo y confianza del triunfo es la eficacia de los medios que se adoptan. Veamos la actividad mas singular, la pureza y justificacion en la hacienda del estado, y entonces diremos que el dulce amor á la patria preside nuestras operaciones; entonces se verán en práctica todas las ventajas que ofrece al respeto y veneracion del mundo la noble disposicion española, que reclama constantemente la direccion que necesita. Todos deseamos la felicidad de la nacion, y á todos debe ser permitido indicar los medios que influyen en su concepto en aquel ídolo de nuestros esfuerzos. Yo me extenderia mucho mas, y acreditaria con hechos los fundamentos de mi opinion; pero no quiero cansar á V. M. despues de lo mucho que se ha dicho, y me contentaré con presentar á V. M. unas proposiciones que me ha dictado mi zelo por la patria, y V. M. graduará su importancia ó su inutilidad, cuya decision lo será tambien de mi opinion.

Proposicion primera. "No es ni debe ser mas privilegiado el palacio del monarca y los sitios reales que el exército de patriotas destinado á salvar la independencia nacional y la existencia del trono. Las leyes por principios de justicia y de conveniencia pública establecen penas mas severas á los que roban en la residencia del rey, que á los que cometen igual delito en otra parte. ¿Y que comparacion se podrá hacer que iguale el crímen del que defrauda el depósito mas sagrado de la patria, aplicado á sostener la vida de sus valientes defensores? Pido en consideracion á estas verdades, *que se imponga pena de muerte al que robe, aunque sea en distintas veces, la cantidad de veinte reales ó su importe en efectos, víveres ú otra pertenencia del exército ó del soldado, declarando privilegiada la prueba de este delito.*"

He leido, Señor, la ordenanza, y observo la severidad de las penas que impone al soldado que roba, pero no son tanto las que señala á los que roban al soldado, y creo muy preciso el rigor en esta

parte á la vista de los exemplos funestos que observamos. Al vivandero que falsifique el peso ó medida de los géneros que vende á la tropa le impone seis años de presidio en Africa, y yo no tengo por suficiente esta pena en el dia.

Segunda proposicion. "*Que la comision de guerra con el zelo y actividad que tiene acreditado, proponga con preferencia á otros encargos, su dictamen sobre la proposicion hecha por el Sr. Argüelles para organizar la secretaría del despacho universal de Guerra, á fin de proporcionar en este ramo la actividad y energía mas extraordinarias.*"

En vano, Señor, se espera una execucion eficaz en todos los gefes si la accion del Gobierno no es activa y expedita, para velar y enterarse de aquel medio efectivo de nuestra salvacion.

Tercera proposicion. "*Que los generales que mandan en gefe, los de divisiones, secciones y los gefes de regimientos lleven un diario exácto de todas las operaciones que executen por sí ó de órden de sus superiores, las que executen sus tropas, y en fin, de quanto obren en cumplimiento de la ordenanza y de sus obligaciones, debiendo remitir al Gobierno mensualmente copia auténtica de dichos diarios en los que deberá constar especialmente la puntual observancia del art. 79, trat. 8, tit. 10 de la ordenanza, y el 1.º y 6.º trat. 2.º, tit. 17.*"

En el primero se manda que ningun oficial, aunque vaya de viage, saque soldado en calidad de criado, y le impone la pena de ser privado de oficio. ¡Quantos abusos, Señor, se experimentan en esta parte con daño grave de la patria! En los otros dos citados se prohibe hablar *de que se altera el órden de los ascensos, que es corto el sueldo &c.* y *sobre todo el disgusto del servicio, desconfianzas &c.* Esta sábia ley es la mas urgente en el dia, y la mas digna del honor y del decoro militar. La patria agradecida á sus defensores les dispensa á todos su gratitud y su amor sin privarse de la dulce satisfaccion de premiarlos oportunamente; pero los males que le causan las quejas y las desconfianzas piden un pronto remedio en el que está interesada la dignidad del español, y principalmente la de nuestra patrótica milicia. ¿Quien duda, Señor, que la opinion de los militares aumenta la fuerza que les da el valor y la subordinacion? Todos debemos ser activos para que no se frustre la accion del Gobierno que necesita la disposicion y concurrencia de todas las ruedas que componen la grande máquina política y militar. La patria existirá de este modo, y los esfuerzos del pueblo español corresponderán á sus deseos. El objeto de pedir los diarios de operaciones es el de que se entere el Gobierno del cuplimiento de la ordenanza, de los movimientos continuos en que deben estar las tropas, del exércicio del arma, y en fin de las disposiciones de los gefes para que la inaccion y el desaliento no vuelvan á paralizar las operaciones de las tropas en perjuicio de la disciplina."

El *Sr. Villanueva*: "Son conformes á mis principios y á mis deseos algunas medidas enérgicas, propuestas ayer y hoy, por algunos señores vocales, de cuyos fundamentos nada diré por no alargar esta discusion, contentándome con aprobarlas quando se voten.

Por lo mismo me ceñiré á hacer unas nuevas proposiciones dirigidas á promover los movimientos rápidos de nuestros exércitos. (Leyó el siguiente papel) "Señor, uno de los medios que á mi juicio nos convendria adoptar desde luego para hacer la guerra con fruto, seria poner las tropas en estado de hacer marchas rápidas y momentáneas, por decirlo así, desterrando en su origen la lentitud que suele frustrar planes bien concertados, y ocasionar la pérdida de muchas acciones. Ademas de la órden, repetidas veces comunicada, y ahora últimamente renovada por V. M., de que las mugeres no sigan en campaña á sus maridos, lo qual retardaba ordinariamente la marcha de las tropas, falta todavía á mi parecer otra medida, sin la qual no puede evitarse este daño. Esta seria, que en vez de servirse las tropas para sus marchas de bagages, que no siempre estan á punto ni á mano, y muchas veces faltan enteramente, huyendo con sus caballerías á los montes los vecinos que pudieran proporcionarlos, por no sufrir esta vexacion y las tropelias de los mismos que los solicitan; se adoptase, como medio mas expedito, el establecer en cada regimiento el número de carros y acémilas que necesitase para la conduccion de papeles, caxa militar, equipages y otros utensilios. Y para que en esto no hubiese exceso, deberia solo permitirse á cada oficial un determinado equipage, correspondiente á su graduacion. Sobre evitarse por este medio los grandes daños que resultan á la labranza de los continuos bagages, se conseguiria poner las tropas en movimiento á pocos minutos de habérseles comunicado la órden; se aumentaria considerablemente la fuerza del exército; pues quedarian expeditos para unirse á sus banderas los muchos asistentes, dedicados únicamente á guardar acémilas y á hacer otros oficios semejantes; bastando un solo oficial ó un sargento con pocos soldados para custodiar los carros; los regimientos mismos estarian mejor servidos, y la nacion no sufriria la pérdida de innumerables jornales que le ocasiona el actual sistema. La prueba de esta medida que se adoptó en una provincia á los principios de nuestra santa guerra, tuvo felices resultados para el exército y para los labradores, y hubiera servido de modelo con su perpetuidad, si los dueños de las brigadas de carros hubieran sido pagados constantemente como se les prometió. El alivio que resultaria á los labradores de quitárseles la pesada carga de los bagages, hace creible que pagasen gustosos una contribucion para realizar el plan de las brigadas. Por tanto, y para que se cumpla en todas sus partes lo que dice el ministro de la Guerra en su memoria, *que no puede haber exércitos disciplinados, sino estan competentemente equipados, armados y asistidos de todo lo necesario*, propongo á la soberana decision de V. M. las proposiciones siguientes:

Primera: *Qué en cada regimiento se establezca el número de carros y acémilas que se necesite para la conduccion de papeles, caxa militar, equipages y otros utensilios, fixándose á cada oficial un equipage determinado correspondiente á su graduacion.*

Segunda: *Que se dediquen para este servicio las mulas de coche ó de regalo, que por la cortedad de su alzada no se hayan ya destinado ó puedan destinarse al de la artillería: y los caballos que se hallen en igual caso, y no se hayan destinado á la remonta de la caballería.*

Tercera: *Supuesto que es este un alivio general de todos los pueblos, estimúleseles á que en donde no haya fondos comunes ó municipales de que echar mano para este fin, los establezcan ellos mismos con presencia de sus circunstancias y de los recursos de que puedan valerse.*"

El Sr. *Creus* presentó por escrito tres proposiciones que no se leyeron.

El Sr. *Mexia* leyó la siguiente:

"*Dígase al consejo de Regencia que las Córtes se han enterado de la memoria del ministro de la Guerra sobre los remedios que la Regencia cree deben aplicarse á la decadencia de nuestros exércitos, y que esperan del zelo de S. A. que en desempeño de una de sus principales obligaciones, llevará á efecto con la mayor actividad y energía los que esten en sus facultades; sin perjuicio de las demas medidas que S. M. estime conducentes al mismo objeto, y que oportunamente se comunicarán al Gobierno.*"

El Sr. *Castelló* leyó: "Señor, no hablaré de las causas á que el ministro de la Guerra atribuye la serie quasi continua de nuestras desgracias desde el principio de la presente revolucion, ni de los convenientes remedios; porque los señores preopinantes han dicho quanto pudiera decirse en ámbas materias. Ceñiré mi discurso á lo que juzgo indispensable, para que lejos de repetirse las pasadas desgraciadas escenas, se establezca un nuevo órden de cosas qual conviene y exîge la nacion. Tal es principalmente la justa distribucion de los premios y castigos que sigan á las acciones gloriosas, ó detestables como la sombra al cuerpo: acaso no hubieran sido tan freqüentes nuestras desgracias si se hubiera premiado y castigado pronta y rigorosamente; pero no se castigó, y la impunidad nos ha inundado de delitos: estos desaparecerán del todo en quanto el Gobierno nombre generales de conocido valor y pericia militar, patriotas verdaderos, de conducta irreprehensible, y adornados de virtudes morales y cristianas, muestre la energía correspondiente, y en la distribucion de los premios y castigos no haga acepcion de personas: finalmente, que execute con la mayor exâctitud y puntualidad las sanas y sábias instrucciones de V. M. dirigidas únicamente á la salvacion de la patria; porque, Señor, ¿de que servirá que V. M. se afane, se atareé y se desvele para desempeñar los altos é importantes encargos que ha puesto la nacion á su cuidado, si despues de haber, á fuerza de estudio descubierto lo que impide el cumplimiento de sus loables deseos, y mandado lo que su prudencia le ha dictado ser mas conveniente por una ú otra razon, no se execute prontamente lo mandado con desayre de la autoridad suprema, y perjuicio de la causa pública? Señor, V. M. no puede desentenderse en esta parte; tendrá que responder á la nacion en qualquier acontecimiento, sin que sirva de descargo decir que de esto debe responder la Regencia. Esta será responsable á V. M.: sea en buen hora; pero

V. M. lo es siempre á la nacion, que no conoce á la Regencia que no ha nombrado, sí solo á V. M. en quien ha depositado su confianza. En esto interesamos todos; que paguemos los diputados de la nacion algun dia los pecados que cometiésemos en el desempeño de nuestra mision, es muy justo; pero que paguemos pecados agenos, que por descuido, ignorancia ú otro motivo ha podido cometer la Regencia, no tiene sufrimiento: yo por mi parte no lo sufriré, y desde ahora para entonces lo protesto, porque no solo no apruebo, sino que repruebo altamente quanto se hiciere por la Regencia, ó qualquiera otro que ceda como quiera que sea en perjuicio de la nacion. Si el bien de esta pide que se hagan mutaciones en los que mandan, háganse sin dilacion, sin ningun respeto ni consideracion, que á nadie debe tenerse mas que á la nacion, á cuyo provecho debe sacrificarse todo. Repito, Señor, que V. M. es el único que en caso necesario responderá á la nacion que representa; esta de presente carga á V. M. quantas desgracias sufre, y por esto se explica con demasiada libertad y amargura, á pesar de que conoce la recta intencion de V. M. que ninguna parte tiene en ellas, y que las siente y desea remediar: "sí, Señor, dice la nacion, de otra parte nos viene el daño, lo conocemos, pero nosotros no conocemos á otro que á V. M., en V. M. tenemos puestas todas nuestras esperanzas:" y V. M. pues tiene toda la autoridad necesaria, haga uso de ella para salvarnos; ninguna otra nos satisface; pues quando crea preciso hacer alguna novedad en el actual órden de cosas, lo puede sin contradiccion, sin disputa á contentamiento de todos; y si continúan los males que sufrimos, y nos oprimen por no haberse atrevido hasta ahora á aplicar los remedios convenientes, será justo que cargue V. M. con la responsabilidad, y todas las demas funestas conseqüencias á la nacion que representa."

El *Sr. Samper* presentó el siguiente papel, que leyó el señor secretario:

"Señor, tratándose de remediar las causas que han producido los tristes resultados de nuestra guerra actual, me será permitido exponer brevemente las siguientes reflexîones.

Sin entrar en el exâmen de la conducta de los generales en gefe; en la indisciplina é insubordinacion de las tropas, y en la falta de subsistencias y otros artículos de los exércitos, que habrán contribuido al efecto; exîge la necesidad que se varie el sistema de guerra que la experiencia de cerca de tres años ha hecho conocer erróneo.

Hemos pretendido hacer frente al enemigo en toda la extension de la península, dividiendo y debilitando las fuerzas sin la precisa combinacion y enlaze de unas con otras, quando el enemigo ha procurado reunir las suyas en ocasiones oportunas para atacarnos con superioridad y vencernos.

Se han formado siete exércitos que en razon de su poca fuerza no pueden cubrir el pais de su distrito, y defenderse á sí propios, y si se aumentan hasta hacerlos respetables, no hay fondos suficientes para mantenerlos.

Hemos admitido y presentado batallas en campos abiertos y llanuras con la notable desigualdad de pelear unas tropas indisciplinadas y visoñas contra exércitos aguerridos y vencedores; y pudiendo aprovechar las ventajas que ofrecia la naturaleza de nuestro territorio, se han quedado indefensos los desfiladeros y gargantas de las ásperas cordilleras de montaña, y los pasos de los rios caudalosos; y se han rendido al enemigo algunas plazas de guerra, que debiendo servir de gloria á las armas de la nacion, han cubierto de oprobio á sus débiles y cobardes defensores.

En conseqüencia propongo: "*Que las tropas de la nacion se limiten al número que pueda mantener el estado segun sus rentas, y que mas valdrán quarenta mil hombres bien asistidos y armados, que cien mil faltos de lo preciso é indispensable.*

Que los exércitos se reduzcan á solo tres, á saber: el uno para cubrir las provincias de Levante, esto es, los reynos de Valencia, Murcia, Mancha, Aragon, y Cataluña si puede comunicarse; y subsistiendo en cada una la fuerza que pueda mantener, se considerará como una division parcial mandada por un general subalterno; componiendo entre todas el exército de Levante al cargo de un general en gefe que reunirá quando convenga todas las divisiones para acudir adonde la necesidad lo exîja. — Otro exército en iguales términos se establecerá en las provincias occidentales y septentrionales compuesto de las divisiones de Galicia, Asturias, montañas de Santander, y provincias vascongadas. — Y el tercero en las Andalucías compuesto de las divisiones de la Isla de Leon y Cádiz, de Algeciras y Serranía del condado de Niebla.

Este exército convendrá aumentarle quanto se pueda, porque estando á la vista de V. M. y del Gobierno se organizará y mantendrá mejor su disciplina; estará en proporcion de hacer expediciones á Poniente y Levante, y siendo numeroso, obligará al enemigo á que mantenga un cuerpo respetable á nuestro frente.

Las divisiones provinciales de los tres exércitos convendrá que se mantengan reunidas en un punto, eligiendo al efecto una posicion ventajosa donde retrincherarse á cubierto de toda sorpresa; allí pueden uniformar su instruccion, y recibir los alistados que les correspondan.

A los generales en gefe se les prohibirá admitir ni dar batallas al enemigo en campos abiertos ó llanuras, á menos de tener una probabilidad quasi indudable de vencer.

Los consejos de guerra que suelen celebrarse en las plazas de armas quando estan sitiadas, son perjudiciales, y la causa tal vez de su anticipada rendicion. El gobernador jura su plaza, y él solo se constituye responsable á la patria de su buena defensa: es prudente que consulte á los gefes y oyga á los oficiales facultativos para sus deliberaciones; mas no para que sus votos le sirvan de escudo con que cubrir la responsabilidad. Para llenar sus deberes un gobernador, no necesita otro voto que el suyo; y así podrá ser conveniente que *se les prohiba llamar á consejo de guerra en tales casos.*

En el mes de enero anterior expuse á V. M. la falta de reglas

fixas para el servicio del exército á causa de las alteraciones que ha sufrido la ordenanza de 1768, y la necesidad de establecer un órden constante y uniforme para evitar la incertidumbre y arbitrariedad que se nota en el desempeño de las funciones de todos los individuos desde la clase superior hasta la inferior, y que al efecto convendria formar un reglamento provisional para el buen régimen.

El consejo de Regencia ha establecido para el servicio de los exércitos un estado mayor diferente del de la ordenanza; y siendo esta variacion una nueva ley militar, parece que deberá sujetarse al exâmen de V. M. para que la sancione si halla conveniente darle toda su fuerza y valor.

El *Sr. Gomez Fernandez*: "Seré breve, Señor.... El ministro de Guerra vino á este Congreso á hacer relacion de las causas que han motivado nuestras desgracias: V. M. tuvo por conveniente que esto pasase á la comision de guerra, igualmente que todas las proposiciones que estaban hechas y tenian relacion con este asunto. Me parece que toda la dificultad de la disputa debia haberse reducido á si el ministro habia ó no cumplido lo que se le habia mandado: es decir, si el consejo de Regencia habia propuesto todas las causas de nuestros infortunios, y sus remedios. Este exâmen se pedia á la comision, y entiendo que nada de esto se ha verificado. La comision de guerra no hace mas que aprobar la memoria, y nada dice de las proposiciones que se le remitieron sobre esta materia de los *señores Terrero y Alcocer*, y otras que hice yo sobre que los gefes militares no tuviesen asistentes. Esto es una arbitrariedad. (Ponderó el orador el gran número de asistentes que habia en los exércitos) La ordenanza (continúo) permitia asistentes; pero ¿á quien permitia serlo? á los baxos de talla y á los menos útiles, que llamaban *trabantes*; pero en el dia se ha hecho lo que se ha querido. Y en este caso ¿quien ha tenido la culpa? esto es lo que se debe exâminar para castigarlo. En quanto á las proposiciones, me parece que se deben votar una por una. De otro modo no se como se han de aprobar: V. M. obraria acaso contra lo que tiene determinado. Por exemplo, una de las cosas que propone la Regencia es un consejo permanente, y creo que se trata de destruirle, en cuyo caso habria mucho que discutir.... Otra de las proposiciones es, que se execute el alistamiento de los ochenta mil hombres. Pero V. M. tiene declarado ya que todos seamos soldados. La dificultad no está sino en saber de donde han de venir, adonde han de ir, y con que se han de mantener estos soldados. El consejo de Regencia lo debe ver, y debe decir á V. M. Señor tantos soldados tenemos, tantos necesitamos, y no dice nada de eso, sino, *ochenta mil hombres*, sin decir como los hemos de mantener. Hay sobrado con que mantenerlos, y sobrará siempre que los gefes militares se porten con los pueblos del modo que corresponde. Con que esto es necesario exâminarlo bien y declarar lo mas útil. ¿Y esto se logrará con que cada uno de nosotros trayga una proposicion dislocada? no, Señor, y así yo pido en forma á V. M. que se exâmine causa por causa y remedio por remedio."

El *Sr. Borrull*: "Se ha prolongado mas de lo que se creia esta discusion, y así no molestaré por mucho tiempo la atencion de V. M. Se han propuesto observaciones dignas de la mayor atencion; y aunque me conforme en un todo con las del *Sr. Samper*, debo añadir que la táctica militar es uno de los principales medios para triunfar del enemigo. Basta exâminar ligeramente la historia para conocer que ella ha proporcionado un gran número de victorias, y las mas ilustres conquistas. Las falanges macedonias, con su imponderable táctica, sujetaron al imperio de Alexandro inmensos paises. Las legiones romanas destruyeron á quantos príncipes y naciones se oponian á sus ambiciosas miras; y sus águilas coronadas de laureles volaron libremente por la Europa, Asia y Africa. Y descendiendo á los siglos posteriores, los tercios españoles fueron por dilatado tiempo la admiracion y terror de toda la Europa, y como publican los escritores franceses, á todas partes donde se dirigian, seguia constantemente la victoria sus banderas. Empezó á relaxarse esta parte del arte militar en el infausto reynado de Felipe IV, faltaron aquellos grandes genios que la sostenian é ilustraban, y se vió España sumergida en lamentables desastres. En estos tiempos ha merecido extraordinarios elogios la táctica francesa, mas no ha podido lograr la perfeccion debida. El mismo Bonaparte ha conocido sus defectos, y manifestado el deseo de remediarlos, aunque no ha llegado á executarlo. Pero se han dedicado á esta gran empresa varios militares de Francia, y de otras partes: y alguna de sus obras se halla ya traducida á nuestra lengua. Yo considero que no basta para asegurar el triunfo de las armas españolas el igualar á los franceses en la táctica militar, sino que conviene excederles. Y así propongo que se diga al consejo de Regencia que forme una junta de sugetos instruidos, que exâminando los escritos publicados sobre los defectos de la táctica francesa y modo de remediarlos, disponga una que se encuentre libre de ellos, y le lleve muchas ventajas."

El *Sr. Bahamonde*: "Pido que se vote la proposicion del *Sr. Mexia*, y que todas las demas que se han hecho pasen á la comision de guerra. — Se declaró bastantemente discutido el punto. Hubo sin embargo algunas contestaciones despues de esta declaracion. Leyóse la proposicion del *Sr. Argüelles* (véase la sesion anterior). El *Sr. Traver* se opuso á que los ministros hubiesen de venir cada semana á dar cuenta al Congreso de los negocios de su ramo; diciendo que bastaba que lo verificasen cada mes. El *Sr. Presidente* dixo ser muy necesaria esta medida, y que por ella se debia empezar para dar nuevo impulso á la máquina del estado. Dixo el *Sr. Mexia*: "Hago presente á V.M. que el medio para que vengan todos los ministros cada mes, es mandar que venga uno cada semana."

El *Sr. Argüelles*: "Voy á explicar los motivos que he tenido para hacer esa proposicion. — El Congreso expide sus decretos, pero ignora si se cumplen. Los diputados se encuentran continuamente con reclamaciones de sus provincias, solicitando cosas so-

bre las quales ya se ha providenciado, quejándose igualmente de falta de correspondencia. Despues de haber las Córtes mandado que se suspendiese la provision de piezas eclesiásticas, se han provisto algunas, alegando los ordinarios no haber llegado á su noticia la providencia de V. M. relativa á este punto.... En Inglaterra el cuerpo deliberante procede siempre con datos positivos, porque el ministro es individuo de él. Ignoramos en gran parte lo que se hacia en las Córtes anteriores, aunque ya aquellas eran muy distintas de las del dia. La verdadera representacion nacional jamas se conoció en España, sino en esta época. V. M. debe velar constantemente sobre las autoridades, y averiguar los motivos de los entorpecimientos de la máquina del Gobierno. Este que yo propongo es á mi entender el mejor medio de asegurar la responsabilidad de los ministros, y de que esten satisfechos de su proceder el Congreso y la nacion. Digo pues, que pudiera señalarse un dia cada semana, para que viniesen los ministros á instruir á las Córtes del estado de la nacion, de como, quando y donde se han executado las órdenes de V. M. Hagámonos el cargo que lidiamos con un enemigo muy astuto, y que sin esta inspeccion, sin esta vigilancia nos exponemos á ser víctimas de sus ardides y maquinaciones."

En seguida se aprobó la proposicion, y se declaró que todos los sabados se presente uno de los ministros á dar cuenta al Congreso del estado de los asuntos de su inspeccion, por el órden que parezca al consejo de Regencia, atendida la urgencia y perentoriedad de los negocios que deban comunicarse.

De las proposiciones del *Sr. Oliveros*, leidas en la sesion anterior, quedaron aprobadas la primera y la quarta, señalándose para el reglamento de los ministerios que debe presentar la Regencia, segun se pide en la primera, el término perentorio de diez dias. La segunda y tercera no se sujetaron á votacion por haberse ya conseguido el objeto á que se dirigian con la proposicion aprobada del *Sr. Argüelles*.

Con esto se levantó la sesion.

SESION DEL DIA VEINTE Y SIETE.

Abrióse la sesion con la lectura de un oficio por el ministerio de Estado, en que se daba cuenta á las Córtes del fallecimiento del duque de Alburquerque, incluyendo una representacion suya dirigida al Congreso once dias ántes de su muerte, cuya noticia llegó al mismo tiempo que la representacion. En seguida aprobaron las Córtes lo dispuesto por el consejo de Regencia, acerca de que no obstante lo prevenido por el *artículo* 12, *título* 5.º *tratado* 3.º de las reales ordenanzas, se le hiciesen los honores fúnebres de capitan general de exército en las exêquias dispuestas en esta plaza por la duquesa viuda:

con este motivo, exponiendo el *Sr. Villafañe* los méritos del duque, y el estado á que las actuales circunstancias tenian reducida á su viuda, pidió que se le señalase una pension, hasta que pudiese cobrar la viudedad sobre sus estados, ocupados por el enemigo. Apoyando esta peticion el *Sr. Pelegrin* añadió, que seria ignominia de la nacion española el que la viuda de un ciudadano tan benemérito tuviese que padecer por falta de recursos. Por el ministerio de Hacienda se dió cuenta de una solicitud, hecha al consejo de Regencia por D. Ricardo Meade, el qual pedia que en atencion á los méritos que habia contraido proporcionando víveres para el exército con conocidos desembolsos, que ha anticipado, y está pronto á continuar, se le permitiese la extraccion de quatro mil cabezas de ganado lanar merino, que compró anteriormente confiado en los permisos de esta clase, concedidos por las juntas provinciales.

El *Sr. Luxan*: Exponiendo los graves inconvenientes que se seguirian de la extraccion del ganado lanar trashumante, pidió que pasase este negocio á una comision para que exâminase si tales permisos estaban concedidos por autoridades legítimas, y si convenia que se llevasen á efecto.

El *Sr. Pelegrin*: Expuso que la extraccion del ganado fino era un verdadero mal, que influia en los principales intereses del estado. Que en el momento de ver destruido aquel fundamento de la riqueza nacional por un efecto de las calamidades que nos cercan, seria muy doloroso, que sobre las agresiones con que nos priva el enemigo del ganado fino, se permitiese la extraccion para paises que no fuesen de nuestros aliados: que de consiguiente estaba conforme con el parecer del consejo de Regencia, pero que echaba de menos la indicacion de los paises, adonde deseaba el interesado conducir las quatro mil cabezas de ganado, siendo muy del caso que se evitase en estas tristes medidas hasta el menor recelo de fraude.

Adhirióse el *Sr. Argüelles* á la opinion del *Sr. Luxan*, exponiendo ser conveniente que una comision exâminase este punto, pues recelaba que habia sobre él algunas preocupaciones. Uno de los principales motivos, dixo, de esta prohibicion, es la de querer conservar nosotros exclusivamente esta especie de produccion, contemplándola superior á todas las de los demas paises. No obstante jamas se ha podido evitar enteramente la extraccion de ella: yo fui testigo de algunos experimentos que se hicieron en Inglaterra, donde se presentaron en lanas de Saxonia y de Balsia botánica, que excedian en calidad á las nuestras. Los ingleses han fomentado en este último pais, y promovido este ramo de industria. Segun sus cálculos, que yo sin embargo juzgo exâgerados, suponen que en veinte y dos ó veinte y tres años tendrán tanta porcion de lana y de tan superior calidad, que no necesiten la de otros paises. Al principio de la revolucion, el principado de Asturias hizo un regalo de tres mil merinas al rey de Inglaterra, estas seguramente han de procrear. Algunas otras extracciones se han hecho de esta clase, aunque de contrabando: por lo qual, si esta ventaja no es propia solo del clima, habremos perdido todo